



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 117513
LEDIS DE LA PUENTE CARCAMO
SALA DE CASACIÓN LABORAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veinticinco (25) de octubre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar el fallo proferido por la Sala de Decisión de Tutelas No. 03 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **EYDER PATIÑO CABRERA**, el treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)., mediante el cual resolvió NEGAR POR IMPROCEDENTE a tutela instaurada por **LEDIS DE LA PUENTE CARCAMO mediante** apoderado, contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervenientes en la acción de tutela 11001-03-15-000-2021-02839-00, rad. 74868), en especial a Rosa Isabel Ochoa De Reyes (interviniente)- Yessica Suancha Guzman (Apoderada), a los apoderados que representaron a Colpensiones. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LÉONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor